

475

79

NP N° 034658



2

NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (N°6.995). En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, -----

ALBERTO LUIS SUAREZ SANTOS, Notario Primero del Círculo de Bucaramanga, Compareció GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.266.902 expedida en Bucaramanga, quien en este acto y en su calidad de Gerente en ejercicio, obra en nombre y representación legal de la Sociedad "SUAREZ PUYANA CIA.LTDA. antes, hoy INVERSIONES S.P.S.A.", sociedad comercial domiciliada en Santafé de Bogotá, constituida mediante escritura pública número tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3.744) del diecisiete (17) de Julio de mil novecientos noventa (1.990), otorgada en la Notaría Cuarta (4a.) del Círculo de Bucaramanga, todo lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Santafé de Bogotá, que presenta para su protocolización con el presente instrumento público y manifestó: PRIMERO. - Que en nombre de la sociedad SUAREZ PUYANA CIA.LTDA. antes, hoy INVERSIONES S.P.S.A, CEDE A TITULO GRATUITO en favor del Municipio de Floridablanca (Santander), el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el espacio público correspondiente a las vías peatonales, andenes y zonas de parqueo comunales, de la urbanización VILLA ESPAÑA I, ubicada en jurisdicción del Municipio de Floridablanca (Santander). Espacio público que cuenta con un area aproximada de dos mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados seis décimetros cuadrados (2.253.06 mts.<sup>2</sup>), las cuales están definidas en el plano general urbanístico y se determinan así: CALLE CIENTO CINCUENTA Y TRES (153).- Tiene un area ciento sesenta y tres metros cuadrados dieciocho décimetros cuadrados (163.18 mts <sup>2</sup>) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón



Dra. Alix Hernández Del Toro  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

Expedida copia en / chop al ut  
E simple en / chop  
Dra. Alix Hernández Del Toro  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ALBERTO LUIS SUAREZ SANTOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

sesenta y seis (66), en línea recta hacia el norte, en longitud de cuatro metros doce centímetros (4.12 mts.), lindando con la carrera veintidós (22), hasta el mojón dos (2); de este punto en línea recta hacia el oriente, en longitud de tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintidós (22), hasta el mojón veintiuno (21); de este punto en línea quebrada, hacia el oriente, con las siguientes medidas consecutivas, nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML.), un metro ochenta y dos centímetros (1.82 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), cuarenta y seis centímetros (0.46 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), treinta y tres centímetros (0.33 ML), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), cuarenta y ocho centímetros (0.48 ML), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), un metro setenta centímetros (1.70 ML) y nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos C quince (152 C 15) de la carrera veintidós (22), veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31), veintidós treinta y siete (22-37), de la calle ciento cincuenta y tres (153) y ciento cincuenta y dos C dieciséis (152 C 16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón dieciséis (16); de este punto en línea recta hacia el oriente, en longitud de cinco metros veinte centímetros (5.20 mts.), lindando con la zona de estacionamiento de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón tres (3); de este punto en línea recta hacia el sur, en longitud de tres metros treinta centímetros (3.30 mts.), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón sesenta y siete (67); de este punto en línea recta hacia el occidente, en longitud de cincuenta y seis metros cuarenta centímetros (56.40 mts.), lindando con la misma calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón sesenta y seis (66), punto de partida. - - CALLE CIENTO CINCUENTA Y DOS C



(52C). Tiene un area de cuatrocientos setenta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (470.20 mts.<sup>2</sup>) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón cinco (5) en línea recta hacia el norte, en longitud de doce metros cuarenta y cinco centímetros

(12.45 mts.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintidós (22), hasta el mojón seis (6); de este punto en línea quebrada hacia el oriente, en línea quebrada, con las siguientes medidas consecutivas nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro noventa y un centímetros (1.91 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y cinco centímetros (0.35 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML), cuarenta y tres centímetros (0.43 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro tres centímetros (1.03 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro setenta centímetros (1.70 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con la viviendas números ciento cincuenta y dos B quince (152B-15) de la carrera veintidós (22), veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31), veintidós treinta y siete (22-37) de la calle ciento cincuenta y dos C (152C) y ciento cincuenta y dos B dieciséis (152B-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón siete (7); de este punto en línea recta hacia el sur, con una longitud de once metros ochenta y cinco centímetros (11.85 ML.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón ocho (8); de este punto en línea quebrada, hacia el occidente, con las siguientes medidas consecutivas, nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML.), cinco metros sesenta y

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

Dra. Alix Hernández de Del Toro  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y ocho centímetros (0.38 ML) cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta centímetros (0.40ML., cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con las viviendas ciento cincuenta y dos C cero cuatro (152C-04) de la carrera veintitrés (23), veintidós treinta y seis (22-36), veintidós treinta (22-30), veintidós veinticuatro (22-24), veintidós dieciocho (22-18), veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y dos C (152C) y ciento cincuenta y dos C cero tres (152C-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón cinco (5), punto de partida. - - - - - CALLE CIENTO CINCUENTA Y DOS B (152B).- Tiene un area de cuatrocientos once metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (411.45 M2) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón nueve (9), en línea recta hacia el norte, en longitud de siete metros veinte centímetros (7.20 ML.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintidós (22), hasta el mojón diez (10);; de este punto en línea quebrada hacia el oriente, con las siguientes medidas consecutivas nueve metros noventa y cinco milímetros (9.925 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro setenta y nueve centímetros (1.79 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta centímetros (0.40 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), dos metros treinta y siete centímetros (2.37 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos A quince (152A-15) de la carrera veintidós (22), veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31), veintidós treinta y siete (22-37) de la calle ciento cincuenta y dos B (152B) y ciento

4-86 7



cincuenta y dos A dieciséis (152A-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón once (11); de este punto en línea recta hacia el sur, en línea recta con una longitud de ocho metros sesenta centímetros (8,60 mts.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón doce (12); de este punto en línea quebrada hacia el occidente, con las siguientes medidas consecutivas nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro cinco centímetros (1.05 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y cinco centímetros (0.35 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), veinticuatro centímetros (0.24 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), dos metros (2.00 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos B cero cuatro (152B-04) de la carrera veintitrés (23), veintidós treinta y seis (22-36), veintidós treinta (22-30), veintidós veinticuatro (22-24), veintidós dieciocho (22-18), veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y dos B (152B) y ciento cincuenta y dos B cero tres (152B-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón nueve (9), punto de partida. - - - - CALLE CIENTO CINCuenta Y DOS A (152A).-- Tiene un area de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados treinta décimos cuadrados (499.30 M2) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón trece (13), en línea recta hacia el norte, en longitud de once metros setenta centímetros (11.70 ML.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintidós (22), hasta el mojón catorce (14); de este punto en línea quebrada hacia el oriente, con las siguientes medidas consecutivas nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML.), un metro cincuenta y dos centímetros (1.52 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros

Dra. Alix Hernández Del Toro  
 Circuito Notarial Bucaramanga  
 Notaría Primera Encargada

Dra. Alix Hernández Del Toro  
 Circuito Notarial Bucaramanga  
 Notaría Primera Encargada

(5.65 ML.), treinta y siete centímetros (0.37 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y cinco centímetros (0.35 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta centímetros (0.40 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y ocho centímetros (0.38 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos veintiuno (152-21) de la carrera veintidós (22), veintidós trece (22-13), veintidós diecinueve (22-19), veintidós veinticinco (22-25), veintidós treinta y uno (22-31), veintidós treinta y siete (22-37) de la calle ciento cincuenta y dos A (152A) y ciento cincuenta y dos veintidós (152-22) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón quince (15); de este punto en línea recta hacia el sur, en longitud de doce metros diez centímetros (12.10 ML.), lindando con la zona de estacionamientos de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón dieciséis (16); de este punto en línea quebrada, hacia el occidente, con las siguientes medidas consecutivas nueve metros novecientos veinticinco milímetros (9.925 ML), un metro ochenta y cinco centímetros (1.85 ML) cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), dos metros sesenta centímetros (2.60 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta centímetros (0.40 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y siete centímetros (0.47 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML., un metro noventa y cuatro centímetros (1.94 ML., cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), un metro ochenta y un centímetros (1.81 ML.), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con las viviendas números cien (1.81 ML), nueve metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros (9.475 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos A cero cuatro (152A-04) de la carrera veintitrés ( 23 ), veintidós treinta y seis ( 22-

457 3



36), veintidós treinta (22-30), veintidós veinticuatro (22-24), veintidós dieciocho (22-18), veintidós doce (22-12) de la calle ciento cincuenta y dos A (152A) y ciento cincuenta y dos A cero tres (152A-03) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón

trece (13), punto de partida. - - - - - ZONA

ESTACIONAMIENTOS - CARRERA VEINTIDOS (22). Tiene un area

de trescientos metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados

(300.28 M2) y los siguientes linderos generales: Partiendo del

mojón dos (2), en línea recta hacia el norte, en longitud de noventa

y cuatro metros ochenta centímetros (94.88 ML.), lindando con la

carrera veintidós (22), hasta el mojón sesenta y cinco ; de este

punto en línea recta hacia el oriente, en longitud de tres metros

sesenta centímetros (3.60 ML.), lindando con terrenos vecinos,

hasta el mojón diecinueve (19); de este punto en línea quebrada

hacia el sur, con las siguientes medidas consecutivas, cinco

metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), treinta y

ocho centímetros (0.38 ML.), cinco metros setecientos veinticinco

ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos

quince (152-15) y ciento cincuenta y dos veintiuno (152-21) de la

carrera veintidós (22), hasta el mojón catorce (14); de este punto

en línea recta hacia el sur, en línea recta con una longitud de once

metros setenta centímetros (11.70 ML.), lindando con la calle

ciento cincuenta y dos A (152A), hasta el mojón trece (13); de

este punto en línea quebrada hacia el sur, con las siguientes

medidas consecutivas cinco metros setecientos veinticinco

milímetros (5.725 ML.), cuarenta y dos centímetros (0.42 ML.),

cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y

dos centímetros (0.42 ML.), cinco metros setecientos veinticinco

milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas números ciento

cincuenta y dos a cero tres (152A-03), ciento cincuenta y dos A

cero nueve (152A-09) y ciento cincuenta y dos A quince (152A-

Dra. Alix Hernández De Toro  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

Dra. Alix Hernández De Toro  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Notaria Primera Encargada

15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón diez (10); de este punto en línea recta hacia el sur, con una longitud siete metros veinte centímetros (7.20 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y dos B (152B), hasta el mojón nueve (9); de este punto en línea quebrada hacia el sur, con las siguientes medidas consecutivas, cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cincuenta centímetros (0.50 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos B cero tres (152B-03), ciento cincuenta y dos B cero nueve (152B-09) y ciento cincuenta y dos B quince (152B-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón seis (6); de este punto en línea recta hacia el sur, con una longitud de doce metros cuarenta y cinco centímetros (12.45 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y dos C (152C), hasta el mojón cinco (5); de este punto en línea quebrada, hacia el sur, con las siguientes medidas consecutivas cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), treinta y nueve centímetros (0.39 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta centímetros (0.40 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos C cero tres (152C-03), ciento cincuenta y dos C cero nueve (152C-09) y ciento cincuenta y dos C quince (152C-15) de la carrera veintidós (22), hasta el mojón veintiuno (21); de este punto en línea recta hacia el occidente, en longitud de tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón dos (2), punto de partida. --- ZONA ESTACIONAMIENTOS- CARRERA VEINTITRES (23).- Tiene un area de cuatrocientos ocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (408.65 M2.) y los siguientes linderos: Partiendo del mojón dieciséis (16), en línea quebrada hacia el norte, con las siguientes medidas consecutivas,





cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas ciento cincuenta y dos C dieciséis (152C-16), ciento cincuenta y dos C diez (152C-10) y ciento cincuenta y dos C cero cuatro (152C-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón ocho (8); de este punto en línea recta hacia el Norte, en longitud de once metros ochenta y cinco centímetros (11.85 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y dos C (152C), hasta el mojón siete (7); de este punto en línea quebrada hacia el norte, con las siguientes medidas consecutivas cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), cincuenta y un centímetros (0.51 ML.), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), cincuenta y cinco centímetros (0.55 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas ciento cincuenta y dos B dieciséis (152B-16), ciento cincuenta y dos B diez (152B-10) y ciento cincuenta y dos B cero cuatro (152B-04) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón doce (12); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de ocho metros sesenta centímetros (8.60 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y dos B (152 B), hasta el mojón once (11); de este punto en línea recta hacia el norte, en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), treinta y nueve centímetros (0.39ML), cinco metros sesenta y cinco centímetros (5.65 ML.), treinta y siete centímetros (0.37 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos A dieciséis (152A-16), ciento cincuenta y dos A diez (152A-10) y ciento cincuenta y dos A cero cuatro (152A-04) de la carrera

ARIA 13  
UCUCU

Del Norte  
Módulo  
Circulo Notarial Bucaramanga

493 3  
Circulo Notarial Bucaramanga  
Escritura Privada Registrada

veintitrés (23), hasta el mojón dieciséis (16); de este punto en línea recta hacia el norte, en longitud de doce metros diez centímetros (12.10 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y dos A (152A), hasta el mojón quince (15); de este punto en línea quebrada hacia el norte, con las siguientes medidas consecutivas cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), cuarenta y dos centímetros (0.42 ML.), cinco metros setecientos veinticinco milímetros (5.725 ML.), lindando con las viviendas números ciento cincuenta y dos veintidós (152-22) y ciento cincuenta y dos dieciséis (152-16) de la carrera veintitrés (23), hasta el mojón diecisiete (17); de este punto en línea recta hacia el oriente, en longitud de tres metros ochenta centímetros (3.80 ML.), lindando con terrenos vecinos, hasta el mojón sesenta y cuatro (64); de este punto en línea recta hacia el sur, en longitud de noventa y seis metros setenta centímetros (96.70 M.L.), lindando con la carrera veintitrés (23), hasta el mojón tres (3); de este punto en línea recta hacia el occidente, en longitud de cinco metros veinte centímetros (5.20 ML.), lindando con la calle ciento cincuenta y tres (153), hasta el mojón dieciséis (16), punto de partida. --- SEGUNDO. -- Las zonas de terreno anteriormente descritas fueron adquiridas por la sociedad SUAREZ PUYANA CIA.LTDA. ants, hoy INVERSIONES S.P.S.A., por compra hecha junto con mayor extensión a la sociedad CONSTRUCTORA LOS ALARES S.A., como consta en la escritura pública número siete mil cuarenta (7.040) del cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1.992), de la Notaría Tercera (3a.) del Círculo de Bucaramanga, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 300-0169480 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. --- TERCERO. -- Que las zonas de cesión anteriormente descritas se entregan libres de todo gravamen y la sociedad SUAREZ PUYANA CIA.LTDA. antes, hoy INVERSIONES S.P.S.A., responde de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el terreno en mención. --- CUARTO. -- La presente cesión se hace con el fin de dar



cumplimiento a lo establecido en el Código de Urbanismo Metropolitano, en la subsección III-C, sobre cesión de vías. - - QUINTO. - - Que la presente cesión se destinará a vías peatonales, andenes y zonas de parqueo comunales. - - - SEXTO.

-- Las zonas de terrenos cedidas hacen parte del Registro Catastral número 010400750002000. - - - SEPTIMO. - - Que el valor de esta cesión para efectos fiscales /es de cien pesos moneda legal colombiana (\$100.00). - - - OCTAVO. - - La presente escritura no requiere insinuación judicial. - - - - PRESENTE , PEDRO JULIO SOLANO OSORIO, varón, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.833.351 de Bucaramanga, ----- con libreta militar 808258 distrito militar número 32, ----- y dijo: Que obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Floridablanca (Santander), conforme lo acredita con la copia de la diligencia de posesión, que adjunta para su respectiva protocolización con el presente instrumento público, ACEPTA, para la entidad que representa la cesión que por medio de esta escritura se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción. - - - Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial Nros. NP034658, NP026390, NP026391, NP025895, NP034659, NP025892 tiene el siguiente comprobante légal: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO N° 04471, EL SUSCRITO TESORERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CERTIFICA: Que SUAREZ PUYANA COMPAÑIA LIMITADA, Está a paz y salvo con el tesoro Municipal por concepto de impuesto predial unificado hasta el segundo semestre de 1.994, predio n° 010400750002000, SC 7 URBANIZACION EL BOSQUE VILLA ESPAÑA, avalúo \$22.243.000.00, expedido en Floridablanca el 7 de diciembre de 1.994. ----- EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN EL ARTICULO 37

DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. -----  
-----  
-----  
-----

NOTA: EL PAPEL UTILIZADO EN ESTE INSTRUMENTO FUE  
AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y  
REGISTRO, SEGUN RESOLUCION 3801 DEL 30 DE JUNIO DE  
1.993.-----


Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad  
del egistro dentro del término legal de 90 días hábiles, la aprobaron  
y firman por ante mí, el Notario que doy fé, por hallarla conforme  
a ninuta presentada.-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 7.200.00.-- DECRETO 1572/94 . . .

IVA: \$2.394.00.----- DECRETO 2076/92 ARTICULO 17 -----

-FACTURA N° 3493

  
GERMAN ARTURO SUAREZ PUYANA

  
PEDRO JULIO SOLANO OSORIO



11-20/94

Es SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original  
No. 6.995 de fecha 20-12-94 que expide conforme  
al artículo 41 del Decreto 2148 de 1993 en 6----- hojas  
con destino a LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA  
=====

Eucaramanga, junio 3 de 1999



*adr*



Dra. Altx Hernández Del Toro  
Circulo Notarial Eucaramanga  
Materia Primera Encargada  
*adr*

Dra. Altx Hernández Del Toro  
Circulo Notarial Eucaramanga  
Materia Primera Encargada